

93/2016

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 239/2018, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2487.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

465

/2018.-

<u>DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2018, CORRESPONDIENTE A</u>
<u>LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-</u>

Lic. NOELIA BUTT Secretaria Conceio Deliberante

GASTON AYALA
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante Ushuala

Resolución Numero: 465 Año: 2018 - 2/3

Cynthia Effzabeth Ortoga Legajo 3420

- n Deliharante

Resolución Numero: 2



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia "2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

93/2016

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la Resolución 148/2017, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Nº 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) copia certificada de la documentación gráfica y las especificaciones técnicas del ítem 1.3. Hormigón Armado, a las que hace referencia en el Informe DIOP Nº 61/2017, que obra en el Expediente OP-7271-2017;
- b) copia certificada del cuadro comparativo de obras e importes autorizados y a autorizar que se adjunta al Informe DIOP Nº 61/2017 para las economías, demasías y obras complementarias;
- c) copia certificada del Anexo II del Informe DIOP Nº 61/2017;
- d) copia certificada de la documentación técnica de las obras complementarias que tramitan en el Expediente OP-7271-2017, con la correspondiente aprobación del director o jefe de proyectos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, con detalle de especificaciones técnicas, planos generales y de detalle, cómputos y presupuesto oficial;
- e) copia de las notas de pedido de la empresa Zimentar S.R.L. a las que alude el Director de Obras Públicas, en su carácter de inspector de obra, en el Informe DIOP 91/2017;
- f) copia, si existe, del dictamen legal por el cual se incluye la contratación en la aplicación del Decreto Municipal Nº 1278/2014;
- g) fecha y destinatario de la nota firmada por el subsecretario de Obras Públicas que aparece en el anverso de la foja 119 del Expediente OP-7271-2017, por medio de la que se fundamenta y solicita la adjudicación directa de las obras complementarias.

E. ALEJANDRO SEROLA Secretario Legislativo

Vicepresidente 22 Concojo Deliberante de Usimala A/Cda la Produkt

**ϛϳϳϧϭ**ʹͰϗϴͺͰϲϧϯͺͺͺ

Concess Oeliberenhar Istar Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argellinas Peridencia

Resolución Numero: 239 Año: 2018 - 2/2

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar ai Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

239

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/07/2018.-

co

FALEJANDRO BEROLA Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuala

Silvio BOCCHICCHIO Vicepresidente 29

Concejo Deliberante de Ushuala A/C do la Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia dizabeth Ortes Legajo 3420

Concelo Deliberanto